



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido
con los requisitos establecidos por la ley concede:

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2
0
2
3

A: Lucía Flores López
PARA SU GIRO DE: Tienda de Abarrotes
CON DOMICILIO EN: Cofradía # 1 Municipio del Nayar
DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: 8:00 A.M. A 8:00 P.M. HORAS

Del Nayar, Nayarit; a 25 de Abril de 2023.

VALIDA EXPEDICIÓN

Atentamente

TESORERIA MUNICIPAL



NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2023 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2024.

Nº 0018

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.